

## ARTÍCULO DE INTERÉS

# Educación y Desigualdad. Una mirada a los Pueblos Indígenas desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen

*Education and inequality. A look at indigenous peoples from amartya sen's capability approach*

María De las Nieves Montiel<sup>1</sup> 

### RESUMEN

Este artículo aporta una aproximación a algunas condiciones indispensables para avanzar hacia el camino de la tan ansiada igualdad, tomando como referencia el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. La población indígena, constituye un colectivo social que durante mucho tiempo fue ignorado en sus derechos y que aún hoy, no está asegurado, por lo que se encuentran en una clara situación de desigualdad en comparación a la población no indígena en el país. Partiendo de la premisa de Sen (2000), se puede señalar que la participación de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, es un camino decisivo en la lucha contra la desigualdad. La participación será efectiva en la medida en que los ciudadanos desarrollen su capacidad de agencia, es decir, que logren un empoderamiento sobre los temas que los atañen. Para el ejercicio de las capacidades, fundamentales para la vivencia democrática, la educación es la puerta de acceso más importante, sin embargo, no es todo, también es necesario una cultura que promueva la participación desde las instituciones estatales.

**Palabras clave:** educación, desigualdad, pueblos indígenas, enfoque de capacidades.

### ABSTRACT

This article provides an approximation to some indispensable conditions to advance towards the long-awaited path of equality, taking as reference Amartya Sen's capability approach. The indigenous peoples constitute a social group that, for a long time, ignored in its rights and that, even today, they are in a clear situation of inequality and not insured, compared to the non-indigenous population in the country. Starting from the premise of Sen (2000), it can be

---

1 Instituto Nacional de Educación Superior Raúl Peña, Paraguay.

Correspondencia: María De las Nieves Montiel. Email: nievesitamon@gmail.com

Recibido: 27/08/2020. Aceptado: 13/10/2020.

DOI: <http://dx.doi.org/10.26885/rcei.9.1.215>



pointed out that the participation of social groups in vulnerable situations, in this case, the indigenous peoples, is a decisive path in the fight against inequality. Citizen's participation will be effective if they develop their agency capacity, as said before; they achieve empowerment on the issues that concern them. For the exercise of capacities, fundamental for the democratic experience, education is the most important access door, however, it is not everything, a culture that promotes participation from state institutions is also necessary.

**Keywords:** education, inequality, indigenous peoples, capabilities approach.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Este artículo reflexiona sobre algunas condiciones indispensables para avanzar hacia el camino de la igualdad, tomando como referencia el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. Para ello, se parte de la presentación del concepto de Desarrollo Humano, que incorpora el enfoque de capacidades propuesto por Sen, propiciando una aproximación a la situación de los pueblos indígenas desde la perspectiva del Desarrollo Humano.

Posteriormente, se realiza una breve descripción de la situación de desigualdad de los pueblos indígenas en relación con la población no indígena, principalmente en lo que respecta al acceso a la educación y el papel de las instituciones en el proceso de contribuir a la disminución de la brecha de la desigualdad que apunta hacia el Desarrollo Humano de los pueblos. Finalmente, se destaca la importancia de la educación en el proceso de construcción de la agencia ciudadana.

## **2. EL ENFOQUE DE CAPACIDADES Y EL DESARROLLO HUMANO**

El Desarrollo Humano es un concepto que supera la mirada a los ingresos económicos de un país. Es un nuevo paradigma que pone foco en mejorar la vida de las personas y por lo tanto, comprende una mirada a la expansión de las libertades y el empoderamiento de los individuos, el potencial de las personas, el desarrollo y el usufructo de las capacidades que permitan a los individuos vivir una vida libre y participar activamente en los contextos en los que interactúa conforme a sus necesidades e intereses (PNUD, 2013).

El desarrollo humano asumido desde el enfoque de las capacidades propuesto por Amartya Sen pone el énfasis en las personas, de esta manera supera el alcance del crecimiento económico e implica que cada individuo lleve una vida que valore.

La "capacidad" de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. Por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones (o, en términos menos formales, la libertad para lograr diferentes estilos de vida). (Sen, 2000, p.99-100)

Desde esta perspectiva, existe una estrecha relación entre democracia y desarrollo humano, entendiendo que dentro de la primera se vivencian los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la libertad y la participación. La idea de democracia, como un principio fundamental necesario para lograr el desarrollo humano, es entendida como un sistema de organización política de la sociedad mediante el cual las personas ejercen su agencia en el espacio público, pues son capaces de usufructuar sus derechos sociales, políticos y económicos.

El enfoque de capacidades de Sen, propone el ejercicio de la agencia de las personas, lo que no es otra cosa que la capacidad de tomar sus decisiones para ayudarse a sí misma y así influir en su contexto o en el mundo (2000). Desde esta perspectiva “los seres humanos son sujetos de su propio desarrollo, no objetos de políticas. Actores, individuales o como grupo, de su propio destino” (Deneulin, 2009).

El concepto de capacidad encierra los funcionamientos o funciones que una persona puede realizar, a decir de Sen:

El concepto de “funciones”, que tiene unas raíces claramente aristotélicas, refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser. Las funciones valoradas pueden ir desde las elementales, como comer bien y no padecer enfermedades evitables, hasta actividades o estados personales muy complejos, como ser capaz de participar en la vida de la comunidad y respetarse a uno mismo. (Sen, 2000, p.99)

Visto de esta manera, el enfoque de las capacidades implica como un elemento fundamental la libertad de los individuos de lograr los estilos de vida que le interese, el ejercicio de la agencia se relaciona directamente con la participación de los individuos; por lo tanto, se puede decir que un alto ejercicio democrático brinda las condiciones para avanzar hacia un alto índice de desarrollo humano (PNUD, 2010).

### **3. PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES**

La nueva conceptualización del Desarrollo Humano, por encima del crecimiento económico, evalúa las condiciones de tres indicadores: acceso a educación (tasa de escolarización); vida larga y saludable (esperanza de vida) y nivel de vida digno, en los países (PNUD, 2010). En este trabajo, se realiza una aproximación a los pueblos indígenas desde la perspectiva de desarrollo humano, que en el caso de los pueblos indígenas se encuentran condicionados por situaciones sociales como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida; que obstaculizan fundamentalmente el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Situándonos en el contexto democrático que vive el país, se puede pensar que la desigualdad vigente debería debilitarse en la medida que los

procesos democráticos se fortalezcan, entendiendo que el ejercicio de una democracia participativa requiere una participación efectiva de los grupos sociales menos favorecidos o excluidos. El proceso democrático se desarrolla y se fortalece con la participación de todos los colectivos afectados y se encuentra directamente vinculado a la educación, pues la participación y la expresión, de las comunidades, comunicando sus preferencias, se encuentran supeditadas al nivel de educación alcanzado.

Es decir, un mayor acceso a la educación beneficia a los grupos menos favorecidos a tener una mayor comprensión de sus derechos y a participar en la toma de decisiones sobre los temas que les compete para su bienestar. Esto se hace posible siempre que puedan desarrollar su capacidad de agencia y para ello, la educación brinda las herramientas fundamentales.

Deneulin (2009) señala la libertad y la responsabilidad como dos elementos fundamentales del enfoque de las capacidades:

Libertad y responsabilidad se encuentran en el núcleo del enfoque de las capacidades. Como sostiene Sen en su último libro: “la libertad de elección nos da la oportunidad de decidir qué es lo que debemos hacer. [...] Ya que una capacidad es el poder de hacer algo, la responsabilidad que surge de esa capacidad –ese poder– es una parte de la capacidad misma, y esto puede hacer lugar para los requerimientos del deber” (Sen, 2009, p. 19). Los seres humanos son libres y, por lo tanto, responsables; es decir, tienen el deber –que deriva de su libertad– de propiciar los cambios necesarios para hacer que el mundo sea más justo. (p. 114)

Una mirada a la situación de la población indígena, permite afirmar que se ha vuelto más visible la problemática de la desigualdad que enfrentan, especialmente en los últimos tiempos. Es visible, gracias a las organizaciones indígenas y líderes que han logrado posicionarse con reclamos justos, lo cual ha permitido la conquista de derechos largamente postergados, por lo menos en el nivel de la promulgación de las leyes.

Algunas de las principales conquistas, a nivel de política pública, que se encuentran vigentes son el Plan Educativo Plurilingüe para la implementación de la Ley 3231/07 de Educación Indígena; la Ley 4251/10 de Lenguas que reconoce la presencia de las lenguas indígenas y establece su protección; así también, la ley 5469/15 que propicia la Política Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas. La Constitución Nacional (1992) que incorpora Capítulo V De los Pueblos Indígenas constituyó una base fundamental para los avances en las políticas públicas de los últimos años.

En cuanto a programas sociales, se puede señalar la inclusión de los pueblos indígenas en el programa de transferencias monetarias Tekoporã, que tiene una cobertura bastante extendida y el acceso a la pensión alimentaria para los adultos mayores o de tercera edad en situación de pobreza. No obstante, aunque son interesantes las acciones implementadas desde el Estado, los

resultados son a largo plazo y estos esfuerzos aún no se reflejan en mejoras de las condiciones de vida en las comunidades.

La población indígena en Paraguay constituye 1,7% de la población total del país, de la cual el 91,2% vive en zonas rurales, frente al 8,8 % que ha migrado a la zona urbana, mayoritariamente en el departamento Central (Pueblo Maká en Mariano R. Alonso y otras comunidades que conforman núcleos de familias urbanas como Cerro Poty, Tarumandy, entre otros). Del total de 711 comunidades, aldeas o barrios indígenas existentes en el país, el 70,5% de las mismas, cuentan con un local escolar (STP – DGEEC, 2014), lo que constituye un gran avance en la educación de los pueblos indígenas en lo relacionado a cobertura.

#### **4. DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN**

Sin embargo, a pesar del incremento de la cobertura educativa, los datos estadísticos demuestran que esta población presenta un alto grado de analfabetismo, principalmente si consideramos a la población en edad de trabajar; el 37,6% de las personas indígenas de 15 años y más de edad son analfabetas. Los que acceden a la alfabetización se encuentran en situación de desigualdad, con un promedio de 3 años de estudios frente a 7 años de la población nacional no indígena (STP- DGEEC, 2014).

Según estos datos, existe una marcada desigualdad entre la población nacional y la población indígena, especialmente en el acceso a la educación y los años de escolarización alcanzados. La desigualdad en la educación disminuye también las posibilidades de acceder a mejores condiciones de salud, de trabajo y por ende de ingresos asociados a un mejoramiento de la calidad de vida. Es decir, hay menos oportunidades de alcanzar el desarrollo humano.

Cabe destacar que los datos consideran únicamente el acceso y la permanencia en el sistema educativo, no así la calidad de la educación que reciben los pueblos indígenas. Una mirada a la calidad de la enseñanza y los aprendizajes, probablemente aumente la brecha de la desigualdad, considerando variables como infraestructura, formación docente, materiales didácticos, entre otros elementos. En este sentido, como ya se ha señalado, el Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra implementando el Plan Educativo Plurilingüe para la Educación Escolar Indígena (MEC, 2013), para subsanar todas estas debilidades. No obstante, el proceso siempre lleva su tiempo.

Partiendo de la idea de que la educación es un determinante para la movilidad social ascendente, pues su incremento en años de estudios se encuentra directamente relacionado a mayores posibilidades de empleo y con mejores remuneraciones. “Si se plantea que el trabajo es la principal vía de obtención de ingresos, la educación constituye un instrumento esencial” (PNUD, 2020, p.29).

Además de la educación, un gran déficit en las comunidades indígenas constituye el acceso a los servicios básicos como salud, agua potable, energía eléctrica o el acceso a la vivienda digna, por citar algunos pendientes. La población indígena, mayoritariamente rural, con escaso acceso a los servicios básicos, con alto nivel de analfabetismo, sin una participación efectiva en las decisiones que los afecta, se encuentra en situación de desigualdad para participar en un proceso democrático efectivo, con menos oportunidades para el ejercicio de la libertad y la responsabilidad para elegir la vida que quiere llevar.

## **5. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES**

La limitación para el desarrollo de la capacidad que propone Amartya Sen, se encuentra directamente vinculada a la educación. Como ya se ha planteado con anterioridad, la participación y el empoderamiento dependen de la educación de las personas porque es necesario desarrollar en los individuos las capacidades y el acceso a la información necesaria para la toma acertada de decisiones que les afectan. Sin embargo, esto no puede ocurrir como un milagro, es importante y necesario contar con las estructuras institucionales que promuevan efectivamente las libertades y la participación.

No se puede negar que “las relaciones de poder vigentes en una sociedad, tanto en la esfera pública (instituciones políticas y el mercado) como en el ámbito privado (relaciones entre géneros al interior del hogar)” (PNUD, 2010, p. 129) son determinantes para el desarrollo de las libertades con principios democráticos. Instalar esta idea en las instituciones es cambiar la cultura, y, nuevamente es importante la agencia humana en este cambio (Chang, 2002).

Conforme con lo señalado, el papel de las instituciones que representan al estado es decisivo en la lucha contra la desigualdad persistente, que afecta a las poblaciones indígenas y que con frecuencia es de carácter estructural, porque reduce las oportunidades disponibles para las personas (PNUD, 2010).

La desigualdad obstruye el acceso a los servicios públicos, a las oportunidades, a la participación. Condicionan a los ciudadanos, quienes se encuentran limitados para ayudarse a sí mismos como sujetos activos de su propio destino y a raíz de esta situación, frecuentemente se encuentran excluidos de los procesos de participación, imposibilitados para influir en su contexto y en el mundo.

Al respecto, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (1989) insta a los gobiernos a la consulta libre, previa e informada para planes, programas y proyectos que afectan directamente a los pueblos indígenas y sus territorios, ratificada por la Ley N° 23471994. Los pueblos indígenas en el Paraguay tuvieron participación en el proceso de construcción de la Constitución Nacional (1992), así como de otras leyes como la Ley de Educación de Indígena (3231/2007) y la Ley de Salud

Indígena (5469/2015), estas experiencias deben ser fortalecidas, a nivel de las instituciones como de los liderazgos comunitarios y organizacionales. Paraguay cuenta con un protocolo para el proceso de la consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas aprobado en el año 2018.

Las instituciones deben garantizar el ejercicio de la libertad, la responsabilidad y la participación en el proceso democrático, favoreciendo el empoderamiento; pues no existe empoderamiento sin una participación efectiva, que asegure la libre expresión de los ciudadanos, especialmente de los grupos vulnerables o excluidos, como en este caso, los indígenas y, que puedan ser escuchados en los espacios de toma de decisiones políticas sobre cuestiones que les compete.

Es fundamental una tarea conjunta desde los diferentes organismos, considerando que “las estructuras democráticas brindan las condiciones mínimas para el desarrollo humano, pero los gobiernos deben, además, cumplir plenamente con su deber de expandir las libertades de los ciudadanos” (PNUD, 2010, p. 130).

## **6. EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

La educación se constituye en la herramienta más válida para el desarrollo de las competencias necesarias, dotando a los sujetos afectados de las capacidades a fin de que puedan promover efectivamente sus opiniones; tomar responsabilidad en su bienestar con libertad de hacer o ser aquello que valora.

Deneulin, presenta un ilustrativo ejemplo de lo que se entiende por el desarrollo de las capacidades en las personas:

La “capacidad” es la libertad que uno tiene de alcanzar estos “funcionamientos” (Sen 1993). Por ejemplo, hay una diferencia entre quien elige vivir en una casa pequeña con mala conexión a servicios básicos, en un barrio inseguro, pudiendo vivir en otra parte de la ciudad, con respecto a quien vive ahí porque no puede permitirse el alquiler en otro lugar. Las dos personas tienen el mismo “funcionamiento” (modo de proceder), es decir, “viven en una casa pequeña con mala conexión a servicios y ambiente inseguro”, pero tienen distintos niveles de capacidad (en términos de decisión). Una de las personas tiene la libertad de vivir en una casa y un distrito mejores, pero decide libremente no hacerlo, mientras que la otra, en cambio, no tiene esta libertad y vive allí porque no tiene otra opción. (Deneulin, 2019, p. 80)

El ejercicio democrático depende del ejercicio de los derechos políticos, sociales y también los derechos económicos. Generalmente los ciudadanos con mejores condiciones económicas reciben una mejor educación y pueden participar en la sociedad y en el ámbito político, en detrimento de los ciudadanos que conforman los colectivos menos favorecidos. Si la democracia no cumple con su valor intrínseco, de favorecer el ejercicio de los derechos, se refuerzan

las desigualdades políticas, sociales y económicas, ampliando la brecha hacia los menos favorecidos.

El análisis de esta realidad, demuestra que es necesario implementar políticas que favorezcan el empoderamiento de la población indígena. El punto de partida puede ser el aumento de los años de escolaridad apuntando al corte generacional de la exclusión y, de este modo, posibilitar la ampliación de las capacidades.

En este sentido, es importante indicar que el principio fundamental del enfoque de desarrollo humano es determinar el bienestar personal como algo que trasciende mucho más que tener dinero. Se trata más bien de que las personas tengan la posibilidad de llevar adelante planes de vida que consideren significativos o valorables. Para ello, el ingreso es crucial, pero también el acceso a educación y la capacidad de vivir una vida prolongada y saludable, participar en las decisiones colectivas y vivir en una sociedad que respeta y valora a todos sus miembros (PNUD, 2010).

El bienestar personal que considera el desarrollo humano depende de lo que Sen llama las posibilidades que tienen las personas de hacer algo valioso. La importancia de la libertad de las personas para el desarrollo de su agencia, acentuando que constituye un aspecto fundamental de la democracia. En la medida en que los ciudadanos logren empoderarse y ser sujetos activos con capacidad de “involucrarse, generar y beneficiarse de los procesos de desarrollo (políticos o de otra índole) en sus hogares, comunidades y países es un componente crucial de la libertad de las personas” (PNUD, 2010, p. 129), podrán transformarse y transformar sus entornos hacia un bienestar individual y colectivo.

Desde la mirada propuesta, se puede destacar que es innegable el valor de la educación como elemento clave para avanzar hacia el desarrollo humano. En este sentido, hay que señalar que la formación laboral, se encuentra directamente relacionada con los años de escolaridad y el nivel de ingresos. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares destacan la falta de educación como una de las razones de la persistencia de los altos niveles de desigualdad y la inequitativa distribución de los ingresos entre la población, lo cual depende directamente de la formación de los empleados. (STP-DGEEC, EPH, 2014)

El acceso a la educación y a aprendizajes de calidad, constituyen elementos determinantes para superar las brechas de desigualdad entre los ciudadanos. En Paraguay, a pesar de que en las últimas décadas se ha ampliado la cobertura educativa a los sectores rurales e indígenas, la situación de estos grupos sociales no ha cambiado mucho.

Romper el círculo vicioso, donde las desigualdades se refuerzan, requiere “el empoderamiento de los grupos desfavorecidos, que, según experiencias, ha sido más fructífero cuando surge de su propia movilización política” (PNUD, 2010, p. 78). Al respecto, Dreze y Sen (2014) sugieren brindar

a los grupos desfavorecidos, incentivos para la conformación de organizaciones políticas. En estas intervenciones, el papel del estado en la eliminación de las barreras al empoderamiento y la inclusión sigue siendo un tema de vital importancia (PNUD, 2010).

## **7. CONCLUSIÓN**

En el camino hacia la ruptura de los círculos viciosos que refuerzan las desigualdades en el Paraguay se encuentran vigentes varias acciones favorables. En cuestión de políticas públicas (educación, salud y programas sociales) como se ha mencionado con anterioridad, el proceso es lento y requiere de un ejercicio por parte de la población afectada, de la voluntad de los gobiernos y de los equipos técnicos de las instituciones estatales, quienes deben garantizar los espacios de participación y empoderamiento de los ciudadanos en los temas que los afecten, a fin de debilitar y desterrar la desigualdad estructural.

Cabe señalar que los últimos años se han dado pasos muy importantes en el camino hacia la igualdad y la inclusión educativa como piso para la igualdad política, social, económica y cultural con acciones que apuntan hacia una educación con pertinencia cultural (MEC, 2013). No obstante, las acciones iniciadas deben ser sostenidas y ampliadas para lograr la disminución efectiva y sostenible de la desigualdad.

Es necesario poner énfasis en el papel de la educación como un factor decisivo en la agencia de las personas porque promueve la libertad en la toma de decisiones y aumenta las posibilidades de participación. Es decir que, para disminuir la situación de desigualdad en Paraguay, es importante el empoderamiento de la población afectada (Sen, 2000).

El empoderamiento no se puede realizar únicamente desde los sectores afectados. Es fundamental la intervención del Estado (Sen, 2000), democratizando la educación escolar indígena en los diferentes niveles, brindando condiciones dignas de aprendizaje y garantizando el acceso y permanencia en la educación superior de la población indígena. El desarrollo de las capacidades que permita a las personas el ejercicio de la libertad para lograr un estilo de vida diferente y que pueda valorar hacer o ser, depende en gran medida de la educación que se desarrolla en las comunidades.

## **REFERENCIAS**

*Constitución Nacional del Paraguay, 1992.*

Chan, Ha-Joon. (2006). La relación entre las instituciones y el desarrollo económico. Problemas teóricos claves. *Revista de Economía Institucional*, 8, (14), 125-136.

Decreto N° 1039, *Por el cual se aprueba el Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan el Paraguay.*

- Deneulin, S. (2009). Desarrollo humano: Benedicto XVI vs. Amartya Sen. *Revista Cultura Económica*. 25(75/76), 112-120.
- Deneulin, S. (2019). El desarrollo humano integral: una aproximación desde la tradición social católica y el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. *Revista de Estudios Sociales*, (67), 74-86. <https://doi.org/10.7440/res67.2019.06>
- Dreze, J. y Sen, A. (2014). Una gloria incierta. India y sus contradicciones.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2013). *Plan Educativo Plurilingüe desde los Pueblos Indígenas en Paraguay 2013-2018*.
- Nussbaum, Martha C. (2006). Education and Democratic Citizenship: Capabilities and Quality Education. *Journal of Human Development*, 7(3).
- Ley N° 3231/2007, *Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena*.
- Ley N.° 4251/2010, *De Lenguas*.
- Ley N° 5469/2015, *de Salud indígena*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. Edición del Vigésimo Aniversario La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013 El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos. (2014). *Encuesta Permanente de Hogares*. DGEEC.
- Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos. (2014). *III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas*. DGEEC.

## **SOBRE LA AUTORA**

*María De las Nieves Montiel* es Docente de grado y postgrado del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña. Magister en Educación con énfasis en Aprendizaje y Medios (UVM–Chile). Licenciada en Ciencias de la Educación. Especialista en Desarrollo Humano. Es especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) por el Centro de Formación Docente de Virtual Educa (Argentina), Cursando: Doctorado en Educación en la Universidad Iberoamericana. Ha participado en equipos de investigación y publicados trabajos sobre lenguas indígenas.

## **COMO CITAR**

Montiel, M. N. (2020). Educación y Desigualdad. Una mirada a los Pueblos Indígenas desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen. *Rev. cient. estud. investig.*, 9(1), 215-225. <https://doi.org/10.26885/rcei.9.1.215>